

políticas que incluyan en el programa escolar valores de igualdad y contra la violencia de género.

.A que en el desarrollo normativo y de los planes nacionales, se observe el ámbito competencial de la Ciudad Autónoma, de manera que se garantice la solidaridad territorial".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 5 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

#### CONSEJERIA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**644.-** Habiéndose intentado notificar escrito de "Ocupación de la vía pública con Alcantarillado", al promotor NOVOYIN, S.L. con DNI/CIF B-52011822 de las obras que se van a ejecutar en la CALLE MARQUES DE MONTEMAR, 22, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente:

##### ANUNCIO

De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999) se pone en su conocimiento que:

**PRIMERO.-** Su solicitud de licencia para Acometida a la red general de alcantarillado, sito en CALLE MONTEMAR, MARQUES DE, 22, ha tenido entrada en el Registro General de la Consejería de Fomento, con fecha 16 de febrero de 2009, registrada con el n.º 122.

**SEGUNDO.-** El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por Vd. iniciado es de UN MES desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Fomento.

**TERCERO.-** Transcurrido el plazo para la resolución y notificación del procedimiento indicado en el apartado anterior, podrá entenderse desestimada

por silencio administrativo su solicitud, de conformidad con el apdo. 2 del Art. 43 de la Ley 4/99, de 13 de enero, ya que su solicitud tiene como consecuencia el uso del dominio público y/o de los servicios públicos.

**CUARTO.-** Asimismo, en relación con el expediente de referencia, y de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de Terrenos de Uso Público (B.O.M.E. EXTRAORDINARIO.º 23 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2007)

##### DEBERA APORTAR:

\* Justificante de Pago que acredite el ingreso de la FIANZA de 540.90 €, para garantizar la adecuada reposición de los Servicios Urbanísticos afectados. (El ingreso de dicha fianza se efectuará en el Negociado de Contabilidad sito en el Palacio de la Asamblea).

\* Justificante que acredite el abono de 5.31 €, equivalente a las TASAS por la ocupación de 9 metros de vía pública. El importe de la referida tasa deberá hacerse efectivo en la ENTIDAD BANCARIA UNICAJA, para lo cual deberá personarse en el NEGOCIADO DE RECAUDACION MUNICIPAL, sito en la C/. Antonio Falcón n.º 5, donde se retirará la correspondiente carta de pago.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la mencionada Ley, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. num. 14, de 12 de enero) se le requiere para que en PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

Melilla, 3 de marzo de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERIA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL

##### DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

**645.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. MILOUD HASSAN